

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36210 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil nº 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.3 de la LC, anuncia:

1º.-Que conforme a lo acordado por auto de fecha 19/09/13 se ha declarado:

2.-La Conclusión del Concurso Voluntario de la mercantil Corticlíma, S.L., seguido bajo el nº de autos 393/09, por inexistencia de Bienes y derechos con los que integrar la masa activa del Concurso.

3.-El cese del régimen de intervención de facultades sobre la concursada, y pudiendo los Acreedores iniciar ejecuciones singulares, todo ello sin perjuicio de la posible reapertura del concurso ante la aparición de bienes y derechos.

Madrid, 19 de septiembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130052753-1